



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



MECANISMOS DE SUPERVISION POLICIAL

Los mecanismos que lleva a cabo la Secretaria de Seguridad Publica Municipal para la supervisión policial, es el de verificar personalmente a través del Director de la Policía que las guardias entrantes y salientes se encuentren en perfectas condiciones físicas y mentales para un mejor desempeño preventivo de las funciones propias de la policía, llevando la Dirección un registro o control de las guardias ordenadas en el correspondiente sector de la Ciudad y en caso de que el policía llegue a sentirse ofendido por un reporte que se le levante, lo que hasta la fecha no ha sucedido, se les ha hecho del conocimiento que la Secretaria cuenta con la Contraloría Municipal para resolver los Asuntos Internos.

- Listados de Asistencia del personal
- Estados de Fuerza, que actualmente se cuenta con 179 elementos
- Bitácora de ubicación de unidades (Radio patrullas)
- Informes de operativos implementados y dirigidos por el Secretario de Seguridad Publica Municipal con la finalidad de garantizar la paz social, preservar el orden público y actuar frente a hechos delictivos. (patrullajes por las distintas zonas de la ciudad, operativo escuela segura, revisión de taxis, recorrido en comunidades, operativo en playas, centros nocturnos, anti polarizado de automóviles, motociclista seguro).

CRITERIOS E INFORME ANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POLICIAL

Los criterios aplicados a los cuerpos de seguridad pública son los establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Publica, derivados de las legislaciones aplicables al caso, como la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otras.

Además, la Secretaria de Seguridad Publica Municipal para conocer el estado y desempeño policial anualmente somete a los elementos a las evaluaciones de control de confianza por medio de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. El proceso de control de confianza tiene como propósito el fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal.

Sumado a lo anterior, se lleva un registro mediante el POA (programa anual de otorgamiento) en donde se establecen los objetivos y logros del trabajo de la Secretaria de Seguridad Pública.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



POA/ AVANCE PROGRAMATICO CALENDARIZADO DE METAS

DESCRIPCION ACTIVIDAD	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AVANCE	LOGRO
CURSO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL	10	0	1	2	1	1	1	1	2	0	1	0	0	10	100%
PROGRAMA DE RONDINES DE LA POLICIA MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA	365	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	100%
PROGRAMA DE RONDINES DE LA POLICIA MUNICIPAL EN LA ZONA RURAL	40	2	2	5	5	4	4	3	3	3	5	2	2	40	100%
PARTICIPACION DE LA POLICIA MUNICIPAL EN EVENTOS ESPECIALES	25	2	3	2	4	1	2	2	1	2	2	2	2	25	100%
APOYO A LA DIRECCION DE COMERCIO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
OPERATIVO ANTIPOLARIZADO DE AUTOMOVILES (PERMANENTE)	300	24	20	25	20	25	25	27	26	27	28	27	26	300	100%
OPERATIVO MOTOCICLISTA SEGURO (PERMANENTE)	300	24	20	25	20	25	25	27	26	27	28	27	26	300	100%
OPERATIVO ESCUELA SEGURA (PERMANENTE)	365	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	100%
OPERATIVO REVISION DE TAXIS (PERMANENTE)	365	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	100%
APOYO CON VIGILANCIA EN EVENTOS DE BAILES (ZON URBANA Y RURAL)	90	9	8	8	7	8	7	8	5	6	7	9	8	90	100%

al 31 de enero de 2014



PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA, INCIDENTES REPORTADOS DE OFICIO INCLUYENDO USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES

Los establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 41, fracción XI, “siempre que se use la fuerza se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos”

Descripción de protocolos:

- * **Congruencia.** Es la idoneidad del medio a emplear, según la agresión sufrida.
- * **Oportunidad.** Que sea necesaria la intervención del integrante de la corporación policial.
- * **Racionalidad.** Relación y congruencia entre el medio empleado y el fin buscado.
- * **Excepcionalidad.** El integrante de la corporación policial debe agotar todos los medios disuasivos a su alcance antes de utilizar la fuerza pública o las armas de fuego.

La Policía municipal trabaja en sus labores de prevención y debido a que su labor consiste en enfrentar situaciones en las cuales el uso de la fuerza es necesario y la portación de armas es primordial, ya sean armas “letales” (Arma de Fuego) o “no letales” (Bastón, Esposas); el policía deberá medir la situación, evitando así el uso de la fuerza si no es claramente necesario.

Además se reciben cursos de parte de la Academia Estatal del Lencero y por parte de la Delegación de Derechos Humanos de esta Ciudad, a fin de no incurrir en el exceso del uso de la fuerza física y evitar así la comisión de una falta grave o delito como funcionarios públicos.

LUGARES Y MEDIOS DE ACCESO PARA PRESENTAR QUEJAS Y EL FORMATO PARA ELLOS, ASI COMO EL PLAZO PARA SU INTERPOSICION

Este H. Ayuntamiento cuenta con el área de Contraloría Municipal (ubicada en las oficinas del Palacio Municipal), donde la ciudadanía en general así como cualquier elemento adscrito a la secretaría de seguridad pública puede interponer libremente su queja en contra de un empleado de la policía, tránsito y vialidad, protección civil y bomberos municipal.

- La queja puede presentarse:
- de forma personal asistiendo a las oficinas de la contraloría municipal
- enviando un correo electrónico a sspm_tux@hotmail.com o
- llamar al teléfono (783) 83 50149, 83 40252 o al 119 desde su telcel (sin costo)



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



La o las personas que se presenten a interponer una queja deberán ser los afectados directos por el hecho que señalan o en su caso un familiar cercano, esta se puede presentar de manera anónima o hacerse de forma directa, para realizar su queja deberán portar una identificación oficial, no es obligatorio realizar este trámite con un escrito de por medio, pero en su caso y si se desea se puede tomar el siguiente como ejemplo:

Tuxpan, Veracruz a ___ de _____ del 2015.

CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PRESENTE

El que suscribe (su nombre completo), mexicano, de _____ años de edad, con domicilio ubicado en _____ de este Municipio (mencionar otro de ser el caso), de ocupación _____, con número de teléfono _____ presento por medio de este escrito (queja) en contra de (mencionar si es policía, oficial de tránsito, elemento de protección civil o bomberos) debido a que el (día, fecha, hora) _____ (narrar los hechos aclarando si es usted el afectado o presenta la queja por algún familiar, señalando el lugar de los hechos, numero de la unidad que participo, características físicas de los señalados como responsables, describir si hubo violencia física, verbal; mencionar si hubo testigos de los hechos y sus nombres, de ser posible su domicilio) aportar la mayor cantidad de datos posibles.

Firma



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIA DE QUEJAS SOBRE INCIDENTES DE USO DE LA FUERZA, TANTO EN LOS ORGANOS INTERNOS DE LA POLICIA, LA DISCIPLINA ADMINISTRATIVA, LA JUSTICIA PENAL Y LA REVISION DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO

Respecto al numero de quejas que existen en esta Secretaria derivadas del uso excesivo de la fuerza física, solo se tienen registrada 02, de primera instancia esta queja fue interpuesta ante la Comisión Regional de Derechos Humanos con sede en la Ciudad, por lo que en su momento la CRDH la turno al Jurídico del Ayuntamiento, quien en coordinación con Contraloría Municipal dieron inicio a los procedimiento administrativos de responsabilidad correspondientes y en donde los policías municipales señalados como responsables fueron apercibidos a fin de no reincidir en este tipo de conductas.

EXP.	QUEJOSO	EN CONTRA DE ELEMENTOS DE	MOTIVO DE LA QUEJA	INICIO	ESTADO	CONCLUIDO CON FECHA
083/2014	PARTICULAR	2 elementos de policia municipal	Se hacen de conocimiento probables hechos violatorios de derechos humanos	17.FEBRERO.014	CONCLUIDO Y ARCHIVADO CONCLUIDO POR DERECHOS HUMANOS CON RECOMENDACIÓN 23/2014 *RESUELTO CON APERCIBIMIENTO A LOS POLICIAS SEÑALADOS	19.AGOSTO.2014
005/2013	PARTICULAR	Varios elementos de policia municipal	Se hacen de conocimiento probables hechos violatorios de derechos humanos	11.JUNIO.2013	CONCLUIDO Y ARCHIVADO CONCLUIDO POR DERECHOS HUMANOS CON RECOMENDACIÓN 52/2014 *RESUELTO CON APERCIBIMIENTO A LOS POLICIAS SEÑALADOS	12.DICIEMBRE.2014



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA, INCLUYENDO DIAGNOSTICO, OBJETIVOS, LINEAS DE ACCION E INFORME ANUAL DE EVOLUCION DE INSTRUMENTACION

Para el desarrollo de este diagnóstico se consideró la información contenida en el Informe de Actividades 2014 de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en la cual se presentó el trabajo realizado, los logros y la estadística delictiva y las metas en materia de seguridad pública.

Como resultado del informe se observa una problemática delictiva con rasgos característicos propios de la región, obteniendo resultados positivos en los logros de la Secretaría.

Este diagnóstico sirve para tener la radiografía del municipio de Tuxpan a fin de implementar estrategias puntuales de apoyo y atender las necesidades primordiales en materia de seguridad.

Del informe se derivan los siguientes aspectos:

DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

La Secretaría de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz que preside el Licenciado Raúl A. Ruíz Díaz realiza sus funciones en los ámbitos operativo, preventivo y administrativo, siempre orientadas a darle el cumplimiento a los objetivos, planes y metas institucionales.

ATRIBUCIONES

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la protección ciudadana, la prevención y readaptación social en el Municipio y le corresponde a esta Secretaría lo siguiente:

- a.-** Proponer los programas relativos a la seguridad de los habitantes del Municipio, al orden público que asegure las libertades, la prevención de delitos y a la readaptación social de los infractores;
- b.-** Prevenir la comisión de delitos, protegiendo a las personas en su integridad física, propiedades y derechos;
- c.-** Convenir y fortalecer las relaciones con los gobiernos federal y estatal, y con otros Municipios, así como con la Procuraduría General de Justicia, para coordinar esfuerzos en materia de prevención contra la delincuencia organizada, en protección ciudadana y en la persecución de delitos;
- d.-** Velar por la atención a las víctimas de delitos;
- e.-** Establecer un sistema de prevención de los delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;
- f.-** Promover, en la esfera de su competencia, la profesionalización y modernización de los cuerpos de seguridad pública del Municipio;
- g.-** Aplicar las normas, políticas y lineamientos que procedan para establecer mecanismos de coordinación entre los cuerpos de seguridad pública que existan en el Estado;
- h.-** Coordinarse con las instancias federales y estatales, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con los objetivos planteados por la misma;
- i.-** Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



MISIÓN

Prevenir la comisión de ilícitos del fuero local y coadyuvar en materia del fuero Federal con personal capacitado de forma profesional, con honestidad y eficiencia, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y sus visitantes, a través de la modernización de las corporaciones policiales, procurando una cultura ciudadana de respeto al Estado de Derecho.

Vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno, brindar a la ciudadanía el uso adecuado de las vialidades y el cumplimiento del reglamento de tránsito y vialidad, así como apoyar en forma inmediata en las emergencias que con motivo de fenómenos naturales o accidentes provocados por el hombre, se presentan en este Municipio.

VISIÓN

Colaborar con el proyecto de gobierno de la actual administración Federal y Estatal, a fin de otorgar a los habitantes de la Ciudad de Tuxpan seguridad pública eficaz, cumpliendo cabalmente los lineamientos jurídicos en un marco de respeto a la Ley.

Con la implementación de las nuevas tecnologías tránsito y vialidad establece en base a estudios de ingeniería vial un programa de ordenamiento vial encaminado a solucionar la problemática de congestionamiento vial actual.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar en todo momento, el estado de derecho y la seguridad de las personas y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, a través de la prevención del delito, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional de la sociedad organizada y otras corporaciones policiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proponer mejores sistemas de seguridad a los usuarios para estar en posibilidad de salvaguardar la integridad física de personas y ofrecer un adecuado resguardo de su patrimonio.
- Incrementar la cobertura de servicio, a fin de ofrecer mayor vigilancia y mejor respuesta ante las contingencias que pudieran presentarse durante la prestación del servicio, con lo que se fomentará el acercamiento de la ciudadanía.
- Prevenir y combatir la delincuencia, con respeto absoluto a los Derechos Humanos, generando mayor credibilidad y aceptación de los habitantes de la Ciudad de Tuxpan, Veracruz.
- Dotar al personal de conocimientos en tácticas, estrategias de seguridad, salvaguarda, disuasión, acondicionamiento físico, prácticas de tiro y detención de delincuentes, para que pueda ofrecer un servicio de mayor calidad.
- Inculcar valores éticos y morales al personal, a efecto de evitar actos de corrupción y acrecentar la buena imagen de los Policías.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Plan de Seguridad Pública

- *Garantizar un entorno de paz y orden social
- *Coordinación Interinstitucional
- *Reducción del índice delictivo
- *Combate a la criminalidad
- *Difusión de acciones preventivas
- *Fomento a la denuncia
- *Fortalecimiento de programas de atención a víctimas del delito

Prevención del delito

- *Intensificación de la vigilancia y patrullajes en la Ciudad y zona rural
- *Difusión del sistema de auxilio 066, 119
- *Fomento de participación ciudadana
- *Conectividad con Plataforma México

Coordinación Interinstitucional

- *Municipio, Estado, Federación
- *Consejo de Seguridad Pública Municipal
- *Comité de Participación Ciudadana

Nuevo modelo policial

- *Planeación estratégica, táctica y operativa mediante: Investigación científica, Inteligencia y Tecnología al servicio de la seguridad
- *Redefinición de zonas delictivas de alto riesgo
- *Evaluación de control y confianza, ingreso y depuración
- *Impulso al servicio profesional de carrera



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



CONVOCATORIAS, PLAZOS, REQUISITOS, FORMATOS PARA PRESENTAR POSTULACIONES, EXAMANES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN, ASI COMO LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DE LA CAPACITACION INICIAL

Desde el inicio de la presente administración municipal que encabeza el Licenciado Raúl Ruíz Díaz, se reciben solicitudes para el ingreso a las direcciones de Policía, Transito, Protección Civil y Bomberos Municipal, algunos de los requisitos que debe tener el interesado son:

- 1.- Documentos oficiales en orden
(acta de nacimiento, certificado de estudios, credencial de elector, comprobante de domicilio, RFC, CURP)
- 2.- Bachillerato concluido
- 3.- Servicio militar liberado (varones)
- 4.- Oficio de baja (para ex militares o ex marinos)
- 5.- Aprobación de exámenes de control y confianza (psicométrico, doping, medico)

Además de contar con los valores institucionales tales como, actitud de servicio, disciplina, eficiencia, puntualidad, confiabilidad, profesionalismo, honradez, lealtad

PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE

A la fecha la Secretaria se encuentra elaborando un cronograma de actividades para llevar a cabo capacitaciones en materia de derechos humanos, prevención del delito común, tiro con arma corta y larga, talleres de relaciones humanas, pláticas sobre el uso y abuso del alcohol, programa de activación física, etc. Considerando que el buen desempeño policial preventivo contribuye en buena medida a la baja del índice delictivo, el nivel de vida para la población es mayor calidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE UNA CAPACITACION

- Conocer las funciones en general de su desempeño como policía municipal,
- Conocer el Marco Legal de la función policial,
- Identificar los diferentes tipos de armamentos y tiro policial,
- Comprender el funcionamiento de la capacidad física,
- Conocer las diferentes técnicas de defensa personal, así como del manejo de las herramientas o equipo policial,
- Reconocer en el aspecto operativo la función policial en la conducción y detención de probables responsables.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



CONVOCATORIAS DE ASCENSOS, CRITERIOS, PROCESOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE SEPARACION DEL CARGO

Las convocatorias de ascensos, los criterios utilizados para los mismos, así como los procesos de decisión o separación del cargo policial se encuentran establecidas en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica**

Título Tercero

De las disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Capítulo I

De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Artículos 40 y 44

Capitulo II

De los sistemas complementarios de seguridad social y Reconocimientos

Articulo 45 y 46

Titulo Quinto

Capítulo I

Del desarrollo policial

Artículos 72, 73, 74

Capitulo II

De la carrera policial y de la profesionalización

Artículos 78 al 98

Capitulo III

Del régimen disciplinario

Artículos 99 al 105



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Artículo 135.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, locales y municipales por el manejo o aplicación ilícita de los recursos previstos en los fondos a que se refiere el artículo 142 de la presente Ley, serán determinadas y sancionadas conforme las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes.

Artículo 136.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, estatales y municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los fondos a que se refiere el artículo 142 de la presente Ley, serán determinadas y sancionadas conforme a las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica

Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública
Artículos 28, 29, 33, 36, 49

De la certificación
Artículos 64 al 69

De la carrera policial y de la profesionalización
Artículos 70 al 89

Del régimen disciplinario
Artículos 90 al 96